



**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y
TECNOLOGICA
CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONVOCATORIA 2008-C08**

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la investigación Científica y Tecnológica CONACYT- Gobierno del Estado de Chiapas”, con la finalidad de canalizar apoyos a las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos de interés para el Estado de Chiapas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, CONACYT- Gobierno del Estado de Chiapas”

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las siguientes Áreas Estratégicas de desarrollo:

AREA 1. PROTECCION CIVIL

DEMANDA 1.1. MAPA DE PELIGROS DE LOS VOLCANES CHICHONAL Y TACANA

DEMANDA 1.2. ELABORACION DE ATLAS DE PELIGRO DE 42 MUNICIPIOS CON LOS INDICES DE PELIGROSIDAD ALTO

DEMANDA 1.3. CREACION Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE.

AREA 2. PESCA, ACUACULTURA Y MANEJO SUSTENTABLE DE CUENCAS

DEMANDA 2.1. ESTRATEGIAS PARA LA RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA CUENCA DEL RIO SABINAL: UN ENFOQUE ECOSISTÉMICO PARA LA CONSERVACION Y MANEJO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD ASOCIADA A LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE CHIAPAS

DEMANDA 2.2. ESTUDIO ESTRATEGICO DEL ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL SIERRA COSTA SOCONUSCO

AREA 3. BIOENERGETICOS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS

DEMANDA 3.1. DESARROLLO DE EQUIPO PROTOTIPO E INDUSTRIAL

DEMANDA 3.2. ESTUDIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE PRODUCCION DE JATROPHA CURCAS

DEMANDA 3.3. ESTUDIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE PRODUCCION DE HIGUERILLA (RICINUS COMMUNIS)

DEMANDA 3.4. ESTUDIO E INVESTIGACION INTEGRAL DE METODOS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS PROTOTIPOS PARA LA PRODUCCION BIOENERGÉTICA A PARTIR DE ALGAS

DEMANDA 3.5. ESTRATEGIA PARA LA GENERACION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS APROVECHABLES PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CINTALAPA, CHIAPAS; APROVECHANDO ECOLOGICAMENTE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS VENTAJAS LOCALES

AREA 4. CIUDADES RURALES SUSTENTABLES

DEMANDA 4.1. ESTUDIO DEL IMPACTO SOCIOECONOMICO Y AMBIENTAL EN LA INTRODUCCION DE CULTIVOS INNOVADORES EN LAS CIUDADES RURALES

DEMANDA 4.2. ESTUDIO DEL IMPACTO SOCIOECONOMICO Y AMBIENTAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ACUAGRANJA DOS LAGOS, S.A. DE C.V." INSTALADO EN LA PRESA PEÑITAS, LOCALIDAD DIQUE MICOS

DEMANDA 4.3. ESTUDIO DE LOS PROCESOS DE INTERCULTURALIDAD EN LAS MOVILIZACIONES POBLACIONALES EN LAS CIUDADES RURALES

DEMANDA 4.4. DETECCION DE POLOS DE DESARROLLO LOCAL CON BASE EN LA DISPERSION Y POTENCIALIDADES EN LAS CIUDADES RURALES

DEMANDA 4.5. IMPACTO SOCIOECONOMICO DEL ESTABLECIMIENTO DE MICROEMPRESAS EN LAS CIUDADES RURALES SUSTENTABLES

DEMANDA 4.6. ESTUDIO SOBRE LOS EFECTOS PROVOCADOS POR EL CAMBIO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LOS POBLADORES DE LAS CIUDADES RURALES SUSTENTABLES

La descripción de las demandas se encuentran en el documento "DEMANDAS ESPECIFICAS", que forma parte de la presente Convocatoria.

Las propuestas según el caso, deberán presentarse bajo las modalidades descritas en los TERMINOS DE REFERENCIA.

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

Los proponentes nacionales localizados fuera del Estado de Chiapas que presenten propuestas deberán incorporar, preferentemente, la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación del Estado de Chiapas.

Las instituciones localizadas fuera del Estado de Chiapas que presenten proyectos en esta convocatoria, deberán incluir la participación de instituciones chiapanecas estableciendo para ello los convenios específicos de colaboración correspondientes, los que deberán anexar a la propuesta. En dichos convenios deberá especificarse que la infraestructura que se adquiera con el recurso proporcionado por el Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACyT – Gobierno del Estado de Chiapas, deberá pasar a formar parte de los activos de una institución chiapaneca.

2. De la Presentación de las Propuestas

2.1. Se deberá presentar una propuesta en extenso que responda con originalidad a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta propuesta deberá ser elaborada de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (COCYTECH), www.cocytech.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.gob.mx.

A partir de la fecha de publicación y hasta el 1 de diciembre de 2008, las propuestas deberán enviarse por Internet al CONACYT, siguiendo las instrucciones para el registro de propuestas en el sistema de Fondos CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2. Las propuestas deberán atender, en su totalidad, a solo una de las demandas, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos.

2.3. En el caso de propuestas presentadas por empresas, estas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en la misma página electrónica. En todos los casos, las propuestas presentadas por empresas se considerara de acuerdo a los TERMINOS DE REFERENCIA en la modalidad B2. Para los proyectos convocados en la modalidad B1 presentados por instituciones de educación superior y centros de investigación deberán ajustarse al formato correspondiente.

2.4. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

- 2.5. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución.
- 2.6. Se le dará prioridad a todas las propuestas que contengan aportaciones financieras concurrentes y tengan vinculación con el gobierno, sectores productivos y/o sectores sociales.
- 2.7. En caso de que un investigador (Responsable Técnico) tenga pendientes otros proyectos financiados por el FOMIX Chiapas, éstos deberán haber concluido al momento de presentar en esta Convocatoria una propuesta en extenso para un nuevo proyecto. De no cumplirse este requisito, no podrá registrarse la propuesta para el nuevo proyecto.
- 2.8. En el proceso de registro de propuestas en extenso, los responsables técnico y administrativo y el representante legal deberán registrar su Currículum Vitae Único (CVU) ante el CONACYT, www.conacyt.gob.mx, o en su caso actualizarlo, lo cual permitirá tramitar su firma electrónica que los facultará para suscribir los convenios de asignación de recursos de manera electrónica en caso de que la propuesta sea seleccionada favorablemente.
- 2.9. Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

- 3.1 Cada propuesta determinará, en función de su naturaleza, el tiempo y el monto de recursos requerido por el proyecto. En función de su justificación y de las disponibilidades financieras, el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos financieros en una proporción igual o superior a lo solicitado al Fondo Mixto.
- 3.3 El Fondo Mixto podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección

- 4.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la propuesta responde a las DEMANDAS ESPECIFICAS de esta Convocatoria. Estas deberán ajustarse a lo especificado en los TERMINOS DE REFERENCIA y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas.
- 4.2 Recepción y análisis de pertinencia de las propuestas.

Los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo Mixto coordinarán la recepción de propuestas y las turnará a la Comisión de Evaluación, que tendrá la función de analizar y seleccionar las propuestas que a su juicio cumplen con el criterio de pertinencia o congruencia con las demandas específicas establecidas por la Entidad en la presente Convocatoria.

Es importante destacar que la Comisión de Evaluación contará únicamente con la información contenida en la propuesta para dictaminar su pertinencia, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

La relación de propuestas seleccionadas será publicada en las páginas electrónicas del CONACYT: www.conacyt.gob.mx y del Gobierno del Estado de Chiapas www.cocytech.gob.mx. Adicionalmente el Secretario Técnico del Fondo Mixto comunicará a los responsables de las propuestas seleccionadas los resultados.

4.3 Proceso de evaluación

El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)), a cada una de las propuestas, y emitir con base en las evaluaciones individuales un dictamen de la calidad de las propuestas.

Con base en el resultado de las evaluaciones técnicas, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente sobre las propuestas a apoyar, al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como sobre la autorización de recursos financieros correspondientes.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados

- 5.1 Con el apoyo de evaluadores acreditados y de la Comisión de Evaluación se dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la [LCYT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, con base en la Guía para la Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.
- 5.2 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base en el Manual de Procedimientos del Fondo Mixto.
- 5.3 Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados, detallando los beneficios obtenidos y potenciales para el Estado. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicará un reporte de los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y Estatal.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 Empresas, en las que laboren miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrán presentar propuestas, sin embargo éstos se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.
- 7.3 No se someterán a evaluación propuestas de instituciones y empresas que hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT, del cual se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto será publicada a más tardar el **15 de diciembre de 2008** en las páginas electrónicas del [COCyTECH](#) y el [CONACYT](#), así como en un periódico de circulación estatal.

9. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, y las resoluciones que éste tome tendrán el carácter de irrevocables.

10. Mayor información

- 10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [COCyTECH](#) y del [CONACYT](#).
- 10.2 Para solicitar soporte técnico o ayuda, favor de recurrir a:

CONACYT - México

Ciudad de México y Área Metropolitana

01 55 53 22 77 08

Resto del país

01 800 800 86 49

cocst@conacyt.mx

ayudachiapas@conacyt.mx

o a las oficinas siguientes:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas

Calzada Cerro Hueco No. 3000, Col. Cerro Hueco, C.P. 29094, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tels. y fax: 01 (961) 63 925 19, 63 925 64 y 63 927 31 ext. 106
<http://www.cocytech.gob.mx>
difocyt@cocytech.gob.mx

CONACYT - Dirección Regional Sureste

Calle 62 por calle 35 No. 300-C, Col. Centro

C. P. 97000, Mérida, Yucatán.

Teléfono / fax 01 (999) 920-63-18 y 920-63-19

sureste@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el 11 de noviembre del 2008.